



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **342** DE
(**30 JUL 2018**)

Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconoce apoyo de viáticos y gastos de viaje al interior, a un Servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se hace necesario Asistir a reunión del Consejo Directivo REDTTU, teniendo en cuenta que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central hace parte de la Red, esta se llevará a cabo los días 9 y 10 de agosto de 2018, en la ciudad de Buga – Valle del Cauca.

Que el objetivo es participar en representación de la ETITC, en la reunión del Consejo Directivo (REDTTU), que tendrá lugar en la ciudad de Buga – Valle del Cauca, los días 9 y 10 de agosto de 2018.

Que el presupuesto de la presente asciende al valor de **SETENCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCENTOS TREINTA Y CUATRO M/cte, (\$789.834,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 32118 del 26 de julio 2018.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar comisión de servicios y reconocer apoyo de viáticos y gastos de viaje al interior a un servidor para asistir a la reunión del Consejo Directivo (REDTTU), que tendrá lugar en la ciudad de Buga – Valle del Cauca, los días 9 y 10 de agosto

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de apoyo de viáticos y gastos de viajes correspondientes, de acuerdo al Decreto No. 333 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ - C.C. 13.494.489

Rector de la ETITC Código: 0052 Grado: 14

- Sueldo Básico: \$9.503.177.00

- Apoyo de viáticos y gastos de viaje: x 1,5 día = \$ 789.834,00

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Grado: 15

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 JUL 2018**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Alba Lucía Torres Russi – Profesional Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General